

DECISIÓN (PESC) 2015/2201 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 13 de noviembre de 2015****relativa a la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (EUAM Ucrania/5/2015)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2014/486/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 10, apartado 3, de la Decisión 2014/486/PESC, el Consejo ha autorizado al Comité Político y de Seguridad («CPS») a adoptar las decisiones oportunas relativas a la aceptación de contribuciones propuestas de terceros Estados a la EUAM Ucrania.
- (2) El comandante de la operación civil recomendó al CPS que aceptara las contribuciones propuestas por Georgia a la EUAM Ucrania y que considerara significativa la contribución.
- (3) Georgia debe quedar exenta de contribuciones financieras al presupuesto de la EUAM Ucrania.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Contribuciones de terceros Estados**

1. Se acepta y se considera significativa la contribución de Georgia a la EUAM Ucrania.
2. Georgia queda exenta de contribuciones financieras al presupuesto de la EUAM Ucrania.

*Artículo 2***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 13 de noviembre de 2015.

*Por el Comité Político y de Seguridad**El Presidente*

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 217 de 23.7.2014, p. 42.